



DECRETO N° 264

LAJA,

28 ENE. 2011

VISTOS :

- 1) Aporte Municipal al Comité de Bienestar Funcionarios Depto. Educación Municipal
- 2) Decreto Alcaldicio N° 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar traspaso de fondos al Depto. Educación

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos al Area de Educación Municipal, por un monto de \$ 3.741.700 (Tres millones setecientos cuarenta y un mil setecientos pesos), Fondos correspondientes a aporte municipal de 4 U.T.M., por cada afiliado al Comité de Bienestar..-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2152403101001 del Presupuesto Municipal
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/32/mfs

DISTRIBUCION:/

- Depto. de Educación
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE